



BOLETIN MUNICIPAL N° 018/05

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 28/03/05 al 01/04/05)

DCTO. N° 158 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. N° 159 (28/03/2005): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. QUIROGA, Ana María,
----- DNI. N° 20.308.878, por la suma de \$ 300,00.-

DCTO. N° 160 (28/03/2005): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi N° 096, de
----- propiedad del Sr. DEL PRADO, Raúl Eduardo, DNI. N°
12.433.427, con domicilio en Pje. Capataz Villafañez N° 1061, a favor del Sr. DIAZ, Evaristo
de Jesús, DNI. N° 13.707.442, con domicilio en calle Tucumán N° 1750, de esta Ciudad
Capital.-

DCTO. N° 161 (28/03/2005): Adscribiendo a partir del día 01 de Julio del 2004 y hasta el día
----- 31 de Diciembre del 2004, al agente BERNARDO DEL C.
SORIA, DNI. N° 10.010.431, Leg. N° 1162, dependiente de la Administración de Suministro,
área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que cumpla servicios en la
Municipalidad de Valle Viejo.-

DCTO. N° 162 (28/03/2005): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y
----- promoviendo con anterioridad al día 01 de Marzo del 2004, a la
agente Marcela del Valle BONATERRA, Leg. N° 5068, Cat. 02, dependiente de la Dirección
de Recursos Humanos, a la Cat. 03 del Agrupamiento Administrativo.-

DCTO. N° 163 (28/03/2005): Rectificando el Art. 1° del Decreto N° 61 de fecha 01/FEB/05,
----- en lo referente al nombre de la funcionaria designada en el
cargo de Administradora de la Unidad Ejecutora de Proyectos.-

DCTO. N° 164 (28/03/2005): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente,
----- trasladando al agente, Rafael Ángel BARROS, Leg. N° 4496,
dependiente de la Dirección de Policía Municipal-Administración de Tránsito, área Secretaría
de Gobierno y Coordinación, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en
la Dirección de Infraestructura Urbana-área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y
Equipamiento Urbano, desempeñando tareas en el Departamento Hormigón de la citada
Dirección, autorizando el pago de los Adicionales por Tareas de Obras y Servicios Públicos y
por Tareas Insalubres, a favor del agente BARROS y dando de Baja de los haberes del agente
BARROS, al Adicional de Contralor de Seguridad Vial.-

DCTO. N° 165 (28/03/2005): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente
----- trasladando al agente, JORGE ALBERTO CORONEL, Leg. N°



3332, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico-Administración del Frigorífico Municipal, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Administración de Cementerios, área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO. Nº 166 (29/03/2005): Declarando VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de San
----- Fernando del Valle de Catamarca, al Señor Embajador de la
República de Francia en la Argentina, FRANCIS LOTT, mientras dure su permanencia en
ésta.-

DCTO. Nº 167 (29/03/2005): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente,
----- trasladando a partir del día 01 de Febrero del 2005, a los agentes
Mario Emilio LENCINA, Leg. Nº 4591, dependiente de la Dirección de Salud Pública, área
Secretaría de Salud y Promoción Social y Néstor Raúl VARGAS, Leg. Nº 4560, dependiente
de la Dirección de Policía Municipal, área Secretaría de Gobierno y Coordinación, quienes
pasarán a prestar servicios en la Administración General de Cementerios, área Secretaría de
Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, desarrollarán tareas de
mantenimiento y limpieza dentro del área Mantenimiento (Operarios).-

DCTO. Nº 168 (29/03/2005): Designando a partir del día 14 de Marzo del 2005, en el área
----- Monitoreo de Gestión con el rango de Administrador,
dependiente de Intendencia Municipal, al Sr. Adrián Eduardo BULACIOS, DNI. Nº
20.924.850.-

DCTO. Nº 169 (29/03/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3863/05, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de
San Fernando del Valle de Catamarca, a la “Ley General del Ambiente”.-

DCTO. Nº 170 (29/03/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3865/05, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual se implementa en el ámbito de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la “Campaña de Información y Prevención
sobre la Problemática del Suicidio”.-

DCTO. Nº 171 (29/03/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3866/05, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el listado de
Contribuyentes en condiciones de ser incorporados al REGISTRO UNICO DE EXENCION
TRIBUTARIA-PERIDO FISCAL 2004.-

DCTO. Nº 172 (29/03/2005): Otorgando subsidio, a favor del Sr. ZELAYA, José Antonio,
----- DNI. Nº 12.796.817, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. Nº 173 (29/03/2005): Encomendando a partir del día de la fecha, la atención de la
----- Secretaría de Gobierno y Coordinación, en la persona del Sr.
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO,
mientras dure la ausencia de su titular, ING. PABLO E. MAGINI.-



DCTO. N° 174 (29/03/2005): Encomendando a partir de las 07:00 horas del día 29 de Marzo del 2005, la atención del Despacho de la Secretaría de Salud y Promoción Social, al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO, mientras dure la ausencia de su titular, DRA. SILVIA BEATRIZ FEDELI.-

DCTO. N° 175 (29/03/2005): Delegando, a partir de las 12:00 horas del día 29 de Marzo del cte., en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, Sr. RICARDO GASPAS GUZMAN.-

DCTO. N° 176 (30/03/2005): Otorgando subsidio, a favor del Sr. BURGOS, Jorge Facundo, DNI. N° 26.187.619, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 177 (31/03/2005): Declarando de Interés Municipal la realización del Concurso Monográfico titulado “ EL QUIJOTE DE LA MANCHA Y NUESTRO JOVENES”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad entre los días 01 de Abril hasta el 30 de Septiembre del corriente año, organizado por el Instituto de Cultura Hispánica y la cátedra Literatura Española II del Dpto. de Letras de la Facultad de Humanidades, dependientes de la Universidad Nacional de Catamarca.-

DCTO. N° 178 (31/03/2005): Reglamentando la Ordenanza 3849/04, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en su sesión del día 14 de Diciembre del 2004 y promulgada por Decreto N° 942/04, relacionada con el Régimen Transitorio para la conformación de la Junta de Clasificación.-

DCTO. N° 179 (01/03/2005): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. CORDOBA, Inés del Valle, DNI. N° 17.449.684 y autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la hermana de la beneficiaria, Sra. CORDOBA, Noemí Carolina, DNI. N° 27.496.336, por la suma de \$ 200,00.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. N° 137 (18/03/2005): Reintegrando a sus funciones habituales en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, al titular de la misma, CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO, a partir del día 18 de Marzo del cte año.-

DCTO. N° 155 (23/03/2005): Encomendando la atención de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a partir del día 23 de Marzo del 2005, al Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación, Ing. PABLO MAGINI y mientras dure la ausencia de su titular, CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO.-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

ORDENANZA Nº 3863/05.

ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 25.675 “LEY GENERAL DEL AMBIENTE”.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- ADHIERESE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a ----- la Ley Nacional Nº 25.675 “Ley General del Ambiente”, mediante la cual se establecen los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.-

ARTICULO 2º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza ----- en el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su promulgación.-

ARTICULO 3º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Diez días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Cinco.-

ORDENANZA Nº 3863/05.-

EXPTE. Nº 708-A-05

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE MARZO DEL 2005.-

DECRETO Nº 169/05.

EXPTE. Nº2625-C-05.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3863/05, dictada por el Concejo Deliberante,



Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3863, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, con fecha 10 de Marzo del 2005.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

ORDENANZA Nº 3865/05.

-
CREANDOSE E IMPLEMENTANDOSE EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, LA “CAMPAÑA DE INFORMACION Y PREVENCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL SUICIDIO”.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- CREASE e implementase en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la “Campaña de Información y Prevención sobre la Problemática del Suicidio”.-

ARTICULO 2º).- EL Departamento Ejecutivo Municipal establecerá en el área competente, ----- el estudio de factibilidad para su realización, diseñando los parámetros técnicos por medio del cual se desarrollará la Campaña.-

ARTICULO 3º).- LOS objetivos de la Campaña son:

- 1.- Lograr un conocimiento genérico de la problemática del suicidio.
- 2.- Potenciar y dimensionar la problemática de la salud mental
- 3.- Establecer y difundir la forma de controlar esta enfermedad
- 4.- Lograr la contención de familiares afectados por dicho fenómeno dentro del ámbito municipal.-



5.- Determinar y articular recursos humanos y económicos para el tratamiento de la problemática.-

ARTICULO 4°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la difusión de la ----- Campaña, mediante FM. Radio Municipal, estableciendo un micro espacio destinado a la información de la problemática durante diferentes períodos anuales.-

ARTICULO 5°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenios ----- con el Departamento de Salud Mental dependiente de Medicina Preventiva de la Provincia de Catamarca y otros organismos dedicados al tratamiento de esta problemática para la concreción de charlas informativas en las distintas organizaciones e instituciones vecinales del municipio.-

ARTICULO 6°).- LOS recursos necesarios para la ejecución de la presente Ordenanza serán ----- imputados al presupuesto actual 2005.-

ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.- _____

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Diecisiete Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Cinco.-

ORDENANZA N° 3865/05.

EXPTE. N° 656-O-04.

EXPTE. N° 2771-C-05

FDO.: DR. LUIS H. FADEL

DRA. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE MARZO DEL 2005.-

DECRETO N° 170/05.

EXPTE. N° 2771-C-05

V I S T O:

La Ordenanza N° 3865/05, dictada por el Concejo Deliberante, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3865, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha Diecisiete de marzo del 2005.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

ORDENANZA Nº 3866/05.

APROBANDO EL LISTADO DE CONTRIBUYENTES EN CONDICIONES DE SER
INCORPORADOS AL REGISTRO UNICO DE EXENCION TRIBUTARIA-PERIDO
FISCAL 2004.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- APRUEBASE el listado de Contribuyentes en condiciones de ser
----- incorporados al REGISTRO UNICO DE EXENCION TRIBUTARIA-
PERIODO FISCAL 2004-, que se detalla en Anexo Único el que forma parte integrante de la
presente.-

ARTICULO 2º).- INCORPORASE, al REGISTRO UNICO DE EXENCION
TRIBUTARIA----- PERIODO FISCAL 2004 -, a los contribuyentes que
figuran en el Anexo Único, conforme lo prescribe la Ordenanza Nº 2918/95.-

ARTICULO 3º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del
----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y
ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San
Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de Marzo del Año Dos Mil Cinco.-

ORDENANZA Nº 3866/05.

EXPTE. Nº 013-R-05

EXPTE. DEM. Nº 5702-R-03

FDO.: DR. LUIS HORACIO FADEL
DRA. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE MARZO DEL 2005.-

DECRETO Nº 171/05.

EXPTE. Nº 5702-R-03

V I S T O: _

La Ordenanza Nº 3866/05, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3866, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 17 de Marzo del 2005.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI
